



Distrito Escolar de Brentwood

Resumen del Código de Conducta

2009-10



El Distrito Escolar de Brentwood está comprometido a proporcionar un entorno escolar seguro y ordenado, donde el personal del Distrito proporcione a los alumnos servicios educativos de alta calidad, sin interrupciones o interferencias. Para alcanzar este objetivo, es fundamental que los alumnos, maestros, otros funcionarios del Distrito, padres y visitantes se comporten con responsabilidad.

Desde hace mucho tiempo, el Distrito posee una serie de expectativas con respecto a la conducta en las instalaciones de la escuela y durante eventos escolares. Estas expectativas se basan en los principios de cortesía, respeto mutuo, civismo, carácter, tolerancia, honestidad e integridad.

El Consejo de Educación reconoce la necesidad de definir claramente estas expectativas de conducta aceptable en las instalaciones de la escuela. De esta forma es posible identificar las posibles consecuencias de la conducta inaceptable y garantizar la aplicación rápida y justa de medidas disciplinarias. Por este motivo, el Distrito ha

adoptado un Código de conducta que está de acuerdo con la legislación SAVE del Estado de Nueva York. El Código de conducta completo se encuentra disponible y puede obtenerse a través de los directores de las escuelas, descargarse del sitio web del Distrito (www.bufsd.org) o consultarse en la Biblioteca pública de Brentwood. A menos que se indique lo contrario, este Código se aplica a todos los alumnos, personal de la escuela, padres y visitantes mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela o asistan a un evento escolar.

Este resumen fue creado para ayudar a los padres a informar a sus hijos sobre sus derechos y responsabilidades básicas, y sobre las consecuencias de la mala conducta. Se enviará por correo una copia de este resumen a los padres y se repartirá entre los alumnos al comienzo de cada año escolar.

Todos los alumnos deben conocer y cumplir el Código de conducta del Distrito.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos de los alumnos

El Distrito está dedicado a proteger los derechos otorgados a todos los alumnos según las leyes estatales y federales. Además, para promover un entorno escolar seguro, saludable, ordenado y respetuoso, todos los alumnos del Distrito tienen derecho a:

1. Participar en todas las actividades del Distrito en un plano de igualdad independientemente de su raza, color, credo, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual o discapacidad.
2. Exponer su versión de los hechos relacionados con la imposición de una sanción disciplinaria ante el personal de la escuela autorizado a aplicar medidas disciplinarias.
3. Conocer las normas de la escuela y, cuando sea necesario, recibir una explicación de esas normas por parte del personal escolar.

Responsabilidades de los alumnos

Todos los alumnos del Distrito deben:

1. Colaborar en la conservación de un entorno escolar seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje, y demostrar respeto por las demás personas y la propiedad.
2. Conocer y cumplir todas las políticas, normas y reglamentos del Distrito relacionados con la conducta de los alumnos.
3. Asistir diariamente a la escuela a menos que posean una excusa válida y llegar a clase a la hora correspondiente, dispuestos a aprender.
4. Trabajar lo mejor posible en todas las actividades académicas y extracurriculares, y esforzarse por alcanzar los mayores logros posibles.
5. Reaccionar en forma respetuosa y positiva ante las instrucciones de los maestros, administradores y otros funcionarios de la escuela.
6. Trabajar para desarrollar mecanismos de control de la ira.
7. Preguntar cuando no comprenden algo.
8. Solicitar ayuda para resolver problemas que pueden ocasionar medidas disciplinarias.
9. Vestirse adecuadamente para asistir a la escuela y eventos escolares.
10. Hacerse responsable de sus actos.
11. Comportarse como representantes del Distrito al participar o asistir a eventos extracurriculares patrocinados por la escuela, y cumplir los más altos estándares de conducta, buenos modales y espíritu deportivo.
12. Proporcionar información sobre infracciones al Código.

Derechos de los padres:

Todos los padres tienen derecho a:

1. Recibir de la escuela comunicaciones regulares y oportunas con respecto al comportamiento y aprendizaje de los alumnos.
2. Esperar que su hijo/a se eduque en un entorno seguro y ordenado.
3. Esperar que el personal de la escuela trate a su hijo con igualdad y justicia.

Responsabilidades de los padres:

Todos los padres deberán:

1. Reconocer que la educación de su/s hijo/s es una responsabilidad conjunta de los padres y la comunidad escolar.
2. Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente, a la hora correspondiente y listos para participar y aprender.
3. Asegurarse de que las ausencias sean justificadas.
4. Insistir para que sus hijos se vistan y arreglen de acuerdo con las normas de vestimenta escolar.
5. Ayudar a sus hijos a comprender que una sociedad democrática necesita normas adecuadas para mantener un entorno seguro y ordenado.
6. Conocer las normas de la escuela y ayudar a sus hijos a comprenderlas.
7. Demostrar ante sus hijos una actitud positiva hacia la educación y el Distrito.
8. Desarrollar buenas relaciones con el personal de la escuela y otros alumnos.
9. Ayudar a sus hijos a manejar eficazmente la presión de sus pares.
10. Informar a los funcionarios de la escuela acerca de cambios en la situación del hogar que puedan afectar la conducta o rendimiento del alumno.
11. Proporcionar un lugar para estudiar y asegurarse de que se completen las tareas domiciliarias.
12. Proporcionar información sobre infracciones al Código.

DISTRITO ESCOLAR DE BRENTWOOD

CONSEJO DE EDUCACIÓN

George M. Talley, *Presidente*

Lorraine A. Pace, *Vice Presidente*

Suzanne M. Belanger-Embree, *Segundo Vice Presidenta*

Stephen E. Coleman, *Síndico*

Roland Jimenez, *Síndico*

Gail Kirkham, *Síndico*

Michael Sgroi, *Síndico*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Donna Jones, *Superintendente de Escuelas*

Dr. Joan K. Lange, *Asistente del Superintendente para educación secundaria*

Dr. Aurelia Henriquez, *Asistente del Superintendente para educación primaria*

Scott Hartman, *Director de Programas y Política*

Stacy L. O'Connor, *Directora de Servicios Comerciales*

Paul Nolan, *Director de Programas Subvencionados y Acatamiento*

Victoria Regan, *Director de Servicios Especiales*

CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA INACEPTABLE DE LOS ALUMNOS

El Distrito Escolar de Brentwood ha adoptado un código de disciplina para todos los alumnos, donde se reconoce que los miembros del personal escolar son los principales responsables de disciplinar a los alumnos. Sin embargo, cuando un funcionario considera que es necesario derivar un caso, la administración aplicará el Código de conducta según el historial disciplinario. A continuación, el administrador será responsable de dar seguimiento al caso con el funcionario que hizo la recomendación. Las consecuencias de la mala conducta incluyen: advertencia verbal, advertencia escrita, detención después de clases, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela y/o pérdida de privilegios. Se realizará una solicitud de audiencia con el Superintendente para aquellos alumnos cuya mala conducta amerite una suspensión fuera de la escuela por más de cinco (5) días de clase. Los alumnos suspendidos no podrán participar en ninguna actividad escolar, y no estarán autorizados a ingresar a las instalaciones del Distrito mientras dure la suspensión.

Los alumnos podrán recibir medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión cuando:

Tengan conductas desordenadas. Algunos ejemplos de conducta desordenada incluyen, entre otros:

1. Correr en los pasillos.
2. Hacer ruidos no razonables.
3. Utilizar lenguaje o gestos inmorales, obscenos, vulgares o abusivos.
4. Obstruir el tráfico vehicular o peatonal.
5. Realizar voluntariamente cualquier acto que perjudique el funcionamiento normal de la comunidad escolar.
6. Entrar sin autorización. Con excepción del edificio al que asisten regularmente, los alumnos no pueden ingresar a ningún otro edificio escolar a menos que estén autorizados por el administrador responsable del mismo.
7. Mal uso de comunicaciones informáticas/electrónicas, incluyendo el uso no autorizado de computadoras, software, cuenta de Internet/Intranet, acceso a sitios web inapropiados o cualquier otra violación de la política del Distrito con respecto al uso aceptable.
8. El uso no autorizado de dispositivos electrónicos (inclusive pero no limitado a reproductores de CD, los jugadores MP3, iPods, los videojuegos, sugerencias de láser, etc.) es prohibido en el aula.
9. Utilizar teléfonos celulares durante horas de clase son prohibidos.

Tengan conductas insubordinadas o perjudiciales. Algunos ejemplos de conducta insubordinada o perjudicial incluyen, entre otros:

1. No cumplir las órdenes razonables de maestros, administradores u otros funcionarios escolares a cuyo cargo se encuentren los alumnos, o demostrar cualquier otra falta de respeto.
2. Llegar tarde, faltar o abandonar la escuela sin autorización.
3. Escaparse de la detención.

Tengan conductas violentas. Algunos ejemplos de conducta violenta incluyen, entre otros:

1. Cometer un acto violento (tal como golpear, dar patadas, puñetazos y arañar) contra un maestro, administrador u otro funcionario escolar, o intentar cometer tales actos.
2. Cometer un acto violento (tal como golpear, dar patadas, puñetazos y arañar) contra otro alumno o cualquier otra persona que tenga derecho a estar en las instalaciones de la escuela, o intentar cometer tales actos.
3. Poseer un arma. Los agentes del orden autorizados son las únicas personas que pueden portar un arma en las instalaciones de la escuela o en un evento escolar.
4. Exhibir cualquier objeto parecido a un arma.
5. Amenazar con usar un arma.
6. Dañar o destruir intencionalmente los objetos personales de un alumno, maestro, administrador u otro empleado del Distrito, o cualquier otra persona que tenga derecho a estar en las instalaciones de la escuela.
7. Los daños incluyen graffitis e incendios provocados.
8. Dañar o destruir intencionalmente los bienes del distrito escolar.

Mala conducta al viajar en un autobús escolar.

Es vital que los alumnos se comporten debidamente al viajar en los autobuses del Distrito, tanto por su seguridad como la de otros pasajeros, y para evitar distraer al conductor. En el autobús, los alumnos deben comportarse según los mismos estándares que se aplican en el aula. No se tolerará el ruido excesivo, los empujones ni las peleas.

Asumir alguna conducta que ponga en peligro la seguridad, moral, salud o bienestar de otras personas. Algunos ejemplos de dicha conducta incluyen, entre otros:

1. Mentir al personal de la escuela.
2. Robar objetos de otros alumnos, personal de la escuela, o de cualquier otra persona que tenga derecho a estar en las instalaciones de la escuela, o asista a un evento escolar.
3. Difamación, que incluye hacer comentarios o declaraciones falsas o infundadas acerca de una persona o grupo identificable de personas, que humillan a esa persona o grupo y dañan su reputación.
4. Discriminación, que incluye el uso de la raza, color, credo, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual o discapacidad como base para tratar a otra persona en forma negativa.
5. Hostigamiento, que incluye una acción lo suficientemente severa o un patrón persistente y dominante de acciones o declaraciones dirigidas a una persona o grupo identificable, que sean intencionalmente burlonas o humillantes o que una persona razonable percibiría como tales.
6. Intimidación, que incluye acciones o declaraciones que causan que una persona sienta temor de ser agredida físicamente.
7. Ritos de iniciación, que incluyen cualquier acto intencional o imprudente en contra de otra persona con fines de iniciación, afiliación o conservación de membresía en cualquier actividad, organización, club o equipo patrocinado por la escuela.
8. Vender, usar o poseer material obsceno.
9. Utilizar lenguaje vulgar o abusivo.
10. Fumar cigarrillos, cigarras o pipa, o usar tabaco masticable o sin humo.
11. Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas o sustancias ilegales, o encontrarse bajo la influencia de cualquiera de ellas. Las "sustancias ilegales" incluyen pero no se limitan a inhalantes, marihuana, cocaína, LSD, PCP, anfetaminas, heroína, esteroides, "look-alikes" (drogas con efecto parecido al de las anfetaminas), y otras sustancias comúnmente llamadas "drogas de diseño".
12. Consumir en forma inapropiada o compartir medicamentos con o sin prescripción médica.
13. Apostar.
14. Exhibicionismo, es decir, mostrar las partes privadas del cuerpo de forma obscena o indecente.
15. Participar o asociarse con pandillas o actividades relacionadas con pandillas.
16. Realizar una denuncia de incendio u otra catástrofe sin una razón válida, hacer mal uso del 911 o descargar un extintor.

Asumir cualquier mala conducta académica. Algunos ejemplos de mala conducta académica incluyen, entre otros:

1. Plagio
2. Hacer trampa.
3. Alterar registros.
4. Ayudar a otro alumno a cometer cualquiera de los actos anteriores.

Si Entra en mala conducta fuera del distrito que pone en peligro la salud y la seguridad de estudiantes y personal dentro de la escuela o afecta adversamente el proceso educativo. Ejemplos de mala conducta incluyen pero no son limitados a:

1. Intimidar por el Internet
2. Amenazas, novatadas, o acosar a estudiantes o personal por teléfono o el Internet.
3. Utilizando dispositivos electrónicos para transmitir amenazas, comentarios despectivos o anunciando y/o imágenes pornográficas inadecuadas que envían, las imágenes o los videos del personal de estudiantes o escuela que interrumpe apreciablemente el proceso educativo.

Normas de vestimenta escolar

Todos los alumnos deben prestar atención al aseo personal y vestirse adecuadamente para asistir a la escuela y eventos escolares. Los alumnos y sus padres son los principales responsables de la vestimenta y apariencia aceptable de los alumnos. Los maestros y otros funcionarios del Distrito deben reafirmar el concepto de vestimenta escolar aceptable y ayudar a los alumnos a comprender cuál es la apariencia adecuada para el entorno escolar. Ninguna de las siguientes normas entrará en conflicto con el hecho de que el Distrito adopte normas generales de vestimenta.

La vestimenta, arreglo personal y apariencia de los alumnos, incluyendo color del cabello, peinado, joyas, maquillaje y uñas deberá:

1. Ser seguro y apropiado, y no deberá perjudicar o interferir con el proceso educativo.
2. Excluir prendas demasiado pequeñas o transparentes, ya que no son apropiadas.
3. Incluir prendas exteriores que cubran completamente la ropa interior.
4. Siempre incluir calzado. No está permitido el calzado que represente una amenaza de seguridad.
5. Dentro del edificio escolar, excluir sombreros o accesorios que cubran la cabeza, excepto en casos determinados a discreción del edificio, o por motivos médicos o religiosos.

6. Excluir artículos vulgares, obscenos, difamatorios o que denigren a otras personas en base a la raza, color, religión, credo, nacionalidad, sexo, orientación sexual o discapacidad.
7. No deberá promover ni apoyar el consumo de alcohol, tabaco o drogas ilegales, ni alentar otras actividades ilegales o violentas.
8. Excluir cualquier combinación de prendas que las fuerzas del orden en ese momento consideren relacionadas con pandillas. Estos artículos pueden variar de vez en cuando. (Estos son algunos ejemplos, entre otros: colores, símbolos, emblemas y artículos de conocida relación con pandillas.)

El director/a de cada edificio, o la persona que él/ella designe, serán responsables de informar a todos los alumnos y sus padres acerca de las normas de vestimenta al comienzo del año escolar. Además, deberán informar sobre cualquier modificación que se haga a estas normas durante el año escolar.

Los alumnos que infrinjan las normas de vestimenta escolar deberán modificar su apariencia, ya sea cubriendo o retirando el accesorio prohibido. Si fuera necesario o práctico, deberán reemplazarlo con un accesorio permitido. Cualquier alumno/a que se niegue a hacerlo estará sujeto/a a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión. Cualquier alumno que infrinja las normas de vestimenta en múltiples ocasiones, estará sujeto a medidas disciplinarias adicionales que pueden incluir la suspensión.